

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 10 de octubre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
79931/12	VAHL ZULAICA JAVIER IGNACIO

Por infracción al artículo 16.1 b) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

Ha sido nombrada instructora del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefa del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 12.412

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza:

- Resolución de 12 de septiembre de 2012:

—Imponer sanción de 400 euros de multa a:

CHEN HUMIAO. (Expte. 0484070/2012).  
ZHANG YIRONG. (Expte. 0409150/2012).  
ZHANG XIUZHEN. (Expte. 0585557/2012).  
LIN LIPING. (Expte. 0483893/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 90 euros de multa a:

NEGOCIOS Y ETC. (Expte. 0483392/2012).  
ZHENG HONGYING. (Expte. 0409223/2012).

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias.

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

PIRES ELAINE-CRISTINA. (Expte. 0409589/2012).  
DUCADO SPORT SL. (Expte. 0490020/2012).  
CHALE ESOBA LORENA-GAUDENCIA. (Expte. 0489952/2012).  
CHALE ESOBA LORENA-GAUDENCIA. (Expte. 0409308/2012).  
CHALE ESOBA LORENA-GAUDENCIA. (Expte. 0584831/2012).  
LABARI VILLAR DOLORES. (Expte. 0584647/2012).  
PABLO HERRERO CRESPO SLNE. (Expte. 0585276/2012).  
MACEDRO CORRADI OSCAR. (Expte. 0488915/2012).  
BORRAJO GONZALEZ MARIA. (Expte. 0584635/2012).  
LA DECIMA HOSTELERA SL. (Expte. 0482800/2012).  
ASOCIACION CULTURAL ZARAGOZA RAP. (Expte. 0490130/2012).  
DE TOMAS ZAPORTA MIGUEL ANGEL. (Expte. 0585838/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

MATUTE RAMOS MARIELA YANETH. (Expte. 0563347/2012).  
BLASCO SANTAMARIA ESMERALDA. (Expte. 0552248/2012).  
ALIAGA COMA JOSE-ANTONIO. (Expte. 0551693/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

BAUDRY ADRIAN-MARCEL. (Expte. 0563300/2012).

Por infracción al artículo 68.7 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 2.704 euros de multa a:

EXPOSITO PERICO VICENTE-MANUEL. (Expte. 0073813/2012).

Por infracción al artículo 13.1 b) y 13.2 c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

—Imponer sanción de 601 euros de multa a:

AS. CIUDADANOS-CIUDADANAS MIRA EUROPA. (Expte. 0876661/2011).

Por infracción al artículo 48 a) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Resolución de 14 de septiembre de 2012:

—Imponer sanción de 100 euros de multa a:

CADIZ DELGADO IVAN. (Expte. 0551742/2012).  
ROYO MARTIN JOSE-ANGEL. (Expte. 0551228/2012).  
NAVARRO ORTIZ NAPOLEON. (Expte. 0551302/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 120 euros de multa a:

EYUY ASUMU MERCEDES. (Expte. 0584818/2012).

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias.

—Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

DAGNINO PARDO M.ª PILAR. (Expte. 0483722/2012).

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:

DAGNINO PARDO M.ª PILAR. (Expte. 0483734/2012).

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

DAGNINO PARDO M.ª PILAR. (Expte. 0531731/2012).

Por infracción al artículo 13.2 f) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Resolución de 20 de septiembre de 2012:

—Imponer sanción de 200 euros de multa a:

NI JIELEI. (Expte. 0585679/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:

EXPLOTACIONES HOSTELERAS DIVERSAS SC. (Expte. 2012/76291).  
EYUY ASUMU MERCEDES. (Expte. 0584820/2012).  
CRUZ YAÑEZ OLGA-PIEDAD. (Expte. 0584941/2012).  
BENAVENTE PANTOJA ROBERTO. (Expte. 0409260/2012).  
BALLESTIN BALLESTIN GREGORIO. (Expte. 0585386/2012).

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

## Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Huesca

Núm. 12.446

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Juan XXIII, 2, 22003 Huesca). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 974 215 345, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Huesca, a 9 de noviembre de 2012. — El delegado, Gabriel López Guirado.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

Nombre/razón social: Juan Antonio Salanova Arnal.

Localidad: Tobed.

NIF: 17.428.394-Y.

Encuesta y período: Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos. Turismo rural. Septiembre de 2012. Establecimiento: Casa El Molino.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### BOTORRITA

Núm. 12.579

Intentada notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente edicto.

##### PERSONAS A NOTIFICAR:

Paulo Agostinho Da Cunha.

Babagale Djalo.

José Danilo Lopes Furtado.

Manuel Fernando Oliveira Da Silva.

Marco Antonio Pereira Da Silva.

Clara Cristina Soares Pereira.

Leandro Daniel Soares Pereira.

Pedro Gonzalo Soares Pereira.

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN: Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

PLAZO PARA ALEGACIONES O PARA CONFORMIDAD CON LA BAJA DE OFICIO: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Botorrta, 9 de noviembre de 2012. — El alcalde, Juan A. Aliaga Perez.

#### MARIA DE HUERVA

Núm. 12.578

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al tercer trimestre de 2012.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

- Contra el acuerdo de aprobación del padrón, en cuanto a la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basura y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

- Contra el acuerdo de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

María de Huerva, a 7 de noviembre de 2012. — La alcaldesa, Mar Vaquero Perriáñez.

#### NOVILLAS

Núm. 12.567

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento.

Primero. — Requisitos de los aspirantes:

1. Ser español y mayor de edad.

2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

— Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

— Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

— Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

— No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

— Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

— Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

— Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

— Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

— Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Segundo. — Instancias. Se presentarán ante el alcalde, en el Registro del Ayuntamiento, con los siguientes datos y documentación:

a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio en Novillas y DNI.

b) Declaración expresa de cumplir los requisitos o estar en situación de cumplirlos.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado médico de no tener enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.

Tercero. — En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Novillas, a 9 de noviembre de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

#### PERDIGUERA

Núm. 12.548

Por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 3 de octubre de 2012, fueron aprobados definitivamente los padrones y listas cobratorias de los tributos locales siguientes, correspondientes al tercer trimestre de 2012:

— Tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio.

— Tasa por servicios de alcantarillado.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.